



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2025-01099058-UNC-ME#FL

EXP-2025-01099058-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Milena Natali RIVAROLA**, DNI 43.813.576, a fin de realizar el dictado de un curso intensivo de ELE, por haber sido beneficiaria del premio Lila Perrén de Velasco,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden # 14,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Milena Natali RIVAROLA**, DNI 43.813.576, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2026 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de enero hasta el día de la fecha , erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 6.000.000,00 (Pesos seis millones con 00/100).

Art.2º- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.